

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT N° 117 111

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de Julio de 2011.-

VISTO:

Nota AGAI N° 61/11 de fecha 01 de Junio del 2011,

Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.-

Que mediante nota AGAI N° 61/11 de fecha 01 de Junio el agente Aragon Correa Gonzalo solicita Licencia por Actividad Deportiva para los días 01 al 11 de Agosto del año en curso, motivo por el cual el agente acredita el certificado medico psicofisico para competir, nota del Club Universitario de Buenos Aires, en la cual es invitado a participar en la delegación oficial que representará al país, así como la nota de la Federación Argentina de Yachting ratificando su participación en la delegación Argentina a presentarse en el Campeonato "Copa del Rey 30° Edición", a llevarse a cabo en Palma de Mallorca, España; requisitos estos requeridos en la ley 20.596, para ser concedida la licencia solicitada.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires




LA ASESORA GENERAL TUTELAR

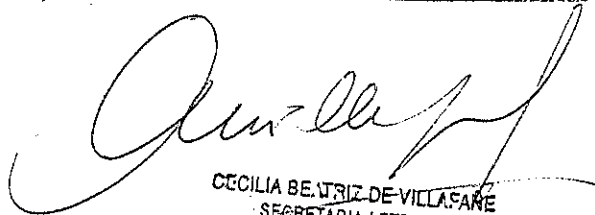
RESUELVE:

Artículo N° 1.- Conceder licencia por actividad deportiva los días 01 al 11 de Agosto del 2011 al agente Aragon Correa Gonzalo –Leg. 1778- para participar en el Campeonato “Copa del Rey 30° Edición”, a llevarse a cabo en Palma de Mallorca, España.-

Artículo N° 2.- Regístrese, protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.


LAURA CRISTINA MUSA
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 117/11 T° VII F° 215 FECHA 11/07/11



CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES